

GUIA DE REMISION N° 0014 /2012-AG-PEBPT-DE

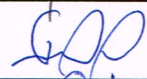
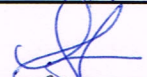
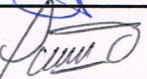
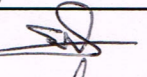
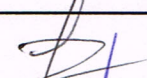
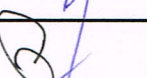
Tumbes, 12 de enero de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0014 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 12 de enero del 2012, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2012, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución; por los fundamentos expuestos en la presente.

Artículo Segundo: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, para los fines legales pertinentes.

Artículo Tercero: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, Operador del SEACE, así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION ESTUDIOS Y SUPERVISION	12/01/12	17:00	
OFICINA INFRAESTRUCTURA	12/ENE/2012	16:30	
DIRECCION DESARROLLO AGRICOLA	12/ENE/2012	16:28	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	12 ENE 2012	16:00	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	12/01/2012	16:50	
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	12-01-2012	16:05	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	16 ENE 2012	3:17pm	
OPERADOR DEL SEACE	12:01-12	16:05	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES**Resolución Directoral N° 0014/2012-AG-PEBPT-DE**

Tumbes,

12 ENE 2012

VISTO:

Informe N° 005-2012-AG-PEBPT-OADM-UASA del 11 de enero del 2012, Oficio N° 0026/2012-AG-PEBPT-OADM del 12 de enero del 2012; y,

CONSIDERANDO:

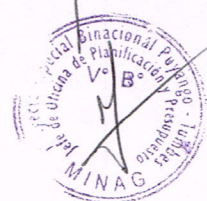
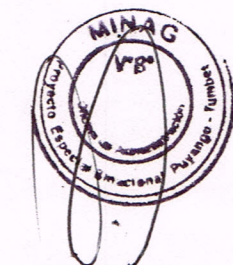
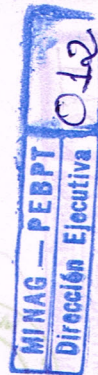
Que, el Plan Anual de Contrataciones de una Entidad constituye el programa detallado de todas las licitaciones, concursos y adjudicaciones directas que van a ejecutarse durante un ejercicio presupuestal en la Entidad, incluyendo también las adjudicaciones de menor cuantía.

Que, mediante Informe N° 005-2012-AG-PEBPT-OADM-UASA del 11 de enero del 2012, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares remite el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2012, que ha sido elaborado acorde con la continua contratación de Bienes y Servicios y de los requerimientos presentados a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares por la diferentes áreas del PEBPT.

Que, mediante Oficio N° 0026/2012-AG-PEBPT-OADM del 12 de enero del 2012, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica que proyecte la Resolución de aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio del año 2012 del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**.

Que, de conformidad con el primer párrafo del Artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: *"El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación..."*.

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de Julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0491-2011-AG publicada del 30 de



Resolución Directoral N° 0014/2012-AG-PEBPT-DE

noviembre del 2011, y con el visado de la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes** para el ejercicio 2012, el mismo que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución; por los fundamentos expuestos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, Operador del SEACE, así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva